Viernes 30 de Octubre de 1885 — MONTEVIDEO — Año XXII 2ª Epoca Núm. 6,154

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	2 00 pesos oro
Por 6 meses	10 50 " "
Por un año.	20 00 " "
Número suelto	0 10 cts. "
Id. atrasado. . . .	0 20 "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris los Sres. Amédée Prince & Cie., Successeurs, rue Lafayette n.° 36

Almanaque

Hoy Viernes 30—Santos Claudio y Mártires. Santos Claudio y sus y compañeros Luperico y Victorino, mártires y Serapion obispo y confesor.—Los tres primeros fueron degollados por órden de Diogeniano, y no quiso darle muerte lenta, porque no animase á los cristianos á padecer por Cristo.—Serapion escribió y publicó un libro contra la heregía de Montano; y otro para refutar el supuesto evangelio del apóstol San Pedro, y murió en paz durante el reinado del emperador Caracalla, año 211.

Dias transcurridos, faltando 62 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 20 m. y entra á las 6 h. 40 m.
Cuarto menguante á las 2 h. 11 m. de la tarde.

EL SIGLO

Algunos cabos sueltos

Ya se ha visto que don Amaro Carve asegura que no ha firmado otros contratos sobre las obras del Puerto que los que han sido aprobados por el Cuerpo Legislativo. Se ha visto tambien que don Meliton Gonzalez ha presentado el texto de un contrato que afirma ser desconocido por las Cámaras. Entre tanto que estas encontradas manifestaciones producen su efecto, hagamos algunas observaciones sobre este asunto.

Llama la atencion que el contrato *misterioso* últimamente publicado en *El Telégrafo Marítimo* aparezca celebrado en el mismo dia que el anterior. Cuesta trabajo comprender por qué variaron de opinion los firmantes del contrato, inmediatamente despues de firmado, en puntos capitales, de tal suerte que determinaron celebrar un nuevo contrato. Tampoco se comprende por qué éste no fué presentado al Cuerpo Legislativo al mismo tiempo que los anteriores. Si en efecto existe el contrato misterioso reproducido por el señor Gonzalez, si por él se estipuló modificar y reformar en puntos esenciales las condiciones del primero, ¿cómo es que ese contrato no fué presentado al Cuerpo Legislativo juntamente con aquél? Misterios son éstos, cuya clave tal vez podria dar el Ministro en Inglaterra.

Despues de publicar *La Nacion* la carta que el miércoles nos dirigió el señor Carve, defiende la doctrina expuesta por el doctor Terra de que no siempre los comisionados de los Gobiernos pueden ajustar su conducta á las instrucciones que llevan en esa clase de negociaciones. Segun el colega las instrucciones que en tales casos se dan no son de carácter preceptivo.

Creemos sin embargo, que cuando el Cuerpo Legislativo ha sancionado una ley que tiene por objeto determinar las condiciones para construir las obras del puerto, las instrucciones que dé el Gobierno á sus agentes respecto de este asunto no pueden menos de ser preceptivas, puesto que tienen por objeto el cumplimiento de una ley. Ahora en lo que se refiere á las diferencias entre los contratos presentados á las Cámaras y los preceptos de dicha ley, ya hemos reconocido que el negociador quedó libre de toda responsabilidad, por el hecho de haber sido aprobados los contratos. La cuestion que queda pendiente, es la de saber si todos los contratos firmados en Lóndres el 10 de Marzo fueron presentados á las Cámaras y aprobados por ellas, ó si existe algun otro contrato de que no han tenido conocimiento como lo afirma don Meliton Gonzalez.

Para poner las cosas en su punto nos interesa repetir que no somos enemigos de que en el puerto de Montevideo se practiquen las obras convenientes para mejorar sus condiciones. A lo que nos oponemos es á que se celebren contratos que impongan al pais sacrificios que no estén en proporcion con las ventajas que obtenga.

Digamos ahora algunas palabras sobre el artículo de *La Situacion* titulado «*El Siglo* y su puerto». Dice el colega que no es indiferente saber que don Meliton Gonzalez no estaba en buena armonía con los concesionarios, y que está despechado porque su jefe el señor Carve le apartó de la negociacion y prescindió de su concurso: porque siempre es sospechoso el testimonio de un hombre, que tiene motivos para no ser considerado como imparcial.

El argumento del colega tendria fuerza si el señor Gonzalez se limitase en sus escritos á sus apreciaciones personales; pero carece completamente de aplicacion cuando se trata, no de opiniones, sino de hechos. ¿Se han firmado y aceptado por el Ministro en Lóndres estipulaciones contrarias, asi á los intereses públicos mas evidentes, como al texto de la ley y á las instrucciones que en virtud de ella se le comunicaron? El señor Gonzalez afirma que sí. Y para demostrar la verdad de su afirmacion presenta un contrato que no se ha sometido al Cuerpo Legislativo. Si el hecho es cierto, si ese contrato no es una torpe falsificacion, ¿qué importa que el señor Gonzalez esté ó no en buenas relaciones con los señores Cutbill son and De Lungo, ó que esté ó no esté quejoso del proceder de su antiguo jefe?

Nosotros no hemos censurado que el señor Carve prescindiese de su Secretario para la negociacion de los contratos del Puerto. Lo que hemos dicho es que vistas las revelaciones hechas por el Sr. Gonzalez, podria sospecharse que el descartarse de él habia provenido de que se encontraba incómoda su insistencia en hacer notar las irregularidades de los contratos.

Hay un punto en que se observa completa discordancia entre lo manifestado por el señor Gonzalez y lo dicho por su antiguo jefe. ¿Fué éste quien pidió la destitucion de su Secretario, ó fué el Sr. Gonzalez el que hizo renuncia de su puesto y pidió y obtuvo autorizacion del Gobierno para separarse de él y venir á Montevideo? Las versiones que se han dado son contradictorias, y esta es la hora en que no sabemos á punto fijo á qué atenernos.

No hemos confundido, como *La Situacion* supone, la ley de Setiembre de 1884 con la expedida en el mes de Junio del año corriente, por la que fueron aprobados los contratos firmados el 10 de Marzo anterior. La cuestion importante es poner en claro si esta aprobacion Legislativa comprendió las estipulaciones del contrato que según el señor Gonzalez se celebró misteriosamente y del que asegura no se dió conocimiento á las Cámaras.

Si este contrato misterioso no existe, si el texto que de él ha visto la luz no es mas que una grosera invencion de D. Meliton Gonzalez, es bien fácil de averiguarse. No hay mas que enviar á Lóndres los interrogatorios que el señor Gonzalez indicaba y dar publicidad á las respuestas de los interrogados.

Revista de los diarios de anoche

La España

Entra en algunas apreciaciones acerca de la actitud del pueblo español y de su Gobierno ante el conflicto internacional.

Haciéndose cargo del telegrama dirigido por el General Santos al Secretario de la Legacion de la República en Lóndres, habla de esta manera:

«Pero con perdon sea dicho del señor Presidente de la República, nos parece que este podria haber dado mas fuerza á su declaracion, y haber hablado al mismo tiempo con mas propiedad, trasformando el tiempo futuro en tiempo presente, y diciendo que la República ya está pasando hambre y sed, para no tener que faltar á sus compromisos.

«Porque si no es hambre y sed, la que pasan hace meses y meses los pobres empleados y pensionistas de la Nacion, que han perdido ya la memoria de lo que es cobrar sus pensiones y sueldos con un poco de regularidad y que no encuentran ya quien les compre sus créditos, ni al diez por ciento de su valor escrito, y que han agotado hace tiempo todos los recursos y acabado con la paciencia de dueños de casas, y de almaceneros y de panaderos y de carniceros, y que no [illegible]

Refutando lo que dijo *La Situacion* se expresa así:

«No hay tales trabajos de la oposicion ni cosa parecida, esta como el pueblo del cual forma parte y por cuyos intereses tanto hace, quiere la paz á fin de que el progreso siga desarrollándose y se cicatricen las heridas que nuestro luctuoso pasado ha abierto en la patria, todavia víctima del personalismo.

«Los verdaderos revolucionarios son los situacionistas que cansan al pueblo con sus desmanes y su sed de oro; nada les basta; las rentas no alcanzan para nada á pesar de ser calculadas y producir lo suficiente para hacer frente á todos los gastos de la administracion.

«Los revolucionarios, los conspiradores infatigables son los que estando en el poder llevan la intranquilidad al pais concediendo privilegios odiosos para despojar de sus derechos á los poseedores de campos, son los que dictan leyes de expropiacion que hacen imposible la propiedad, son los que firman contratos leoninos como el del Puerto y finalmente son los que con ordenanzas como la puesta en vigencia en las Tres Cruces, desvalorizan la propiedad y hacen imposible que el pequeño capital se emplee en la adquisicion de terrenos.

«Esos son los únicos y verdaderos revolucionarios.»

El Telégrafo Marítimo

Ocupándose de la ley sobre expropiacion de tierras recientemente sancionada por el Senado, dice:

«El privilegio que la ley le ha concedido (al Estado) por la razon de utilidad pública, es un privilegio relativo *que no le dá títulos para hacerse dueño de derechos que otros adquirieron, en el modo y forma que se le antoje.*

Creer como lo cree la Cámara de Senadores—que él puede expropiar tierras y entrar á poseerlas, *sin llenar el requisito esencial del pago de su precio*—es una heregía jurídica que envuelve una subversion moral y de principio—y autorizarle á que así lo efectúe es abrir la puerta al abuso, al escándalo y á la *expoliacion*, es hacer alto menosprecio de los artículos 130 y 144 de la Constitucion de la República,—es desconocer las virtudes características de la ley 14 de Julio de 1877 y es mas, es proclamar á la faz del pueblo que la propiedad peligra, que no goza de garantía alguna y que mañana si el Fisco necesita los terrenos de diez, cien, mil habitantes del Estado, se hará dueño de ellos, arrebatándoles la propiedad, sin pagarles el importe de su valor.

¿Así velan los legisladores por el derecho de los que ellos llaman sarcásticamente sus representados? ¿Así cumplen los altos fines á que están llamados en el ejercicio de sus funciones? ¿O creen que el pueblo que sufre en la impotencia sus amargas desventuras, ha perdido la conciencia de sus derechos?

Van equivocados. Sabe el pais en masa que la propiedad está garantida por las leyes, desde la Constitucion del Estado hasta la del 14 de Julio de 1877,—sabe que esas garantías son inviolables,—sabe que el Estado no puede expropiar la propiedad agena sin la justa compensacion de que habla el art. 144, que repetidamente hemos invocado.

Y sabe mas todavía. Sabe que sancionar lo contrario importa un atentado, significa un atropello. Y sabe aún, que el Gobierno cuenta segura la construccion del Puerto y como don Amaro Carve contrató con Cutbill y De Lungo *que las expropiaciones necesarias para la obra serán de cuenta de la Nacion*, lo que se busca con la ley á que aludimos es expropiar las tierras de los propietarios ribereños sin pagarles un centésimo de sus derechos—consumándose asi en nombre de la ley una verdadera expoliacion.»

—

Continúa la série de artículos titulados *La factoría inglesa* que versan sobre el negocio del Puerto y oponiendo á la prensa de palacio las revelaciones hechas públicamente por el señor don Meliton Gonzalez.

El Ferro-carril

Explica las causas y los móviles de sus procederes en materia de mejoras públicas, al observar la realidad de las exigencias de la Comision Auxiliar de Las Tres Cruces respecto á construccion de cercos.

La Situacion

Dice, encabezando el impreso que dió ayer *La Nacion*.

«*Los hombres honrados de pié—Actitud contra la infidencia y la mentira.*—Las publicaciones que ha venido haciendo el ex-secretario de la Legacion Oriental en Lóndres, asi como la conducta de los diarios que se han prestado á hacerlas, ha despertado como era natural, la indignacion de los miembros del Cuerpo Legislativo, á la par que del Gobierno, y del público en general.

Las líneas que nos remiten varias Senadores y Representantes, traducen pues, ese mismo sentimiento de justificada indignacion, y es por eso que les damos preferente colocacion en nuestras columnas, apoyando la palabra de esos miembros de la Legislatura, sin tiempo hoy para apreciar con mas estension la actitud asumida.»

—El 2.° artículo desarrolla este tema: «la cuestion de tierras públicas y los principistas de pega.» Reza con *La Razon*.

—El 3.°, titulado: «¡Paso á la verdad! ¡Cúbranse el rostro los calumniadores!,» versa sobre «la nueva y última iniquidad de los perturbadores del órden público» (asunto Puerto y tierras fiscales).

Concluye así: «Abran filas los perdidos, para que pase la gente honrada.»

—El 4.° artículo, denominado: «O matarla ó dejarla», contiene estos párrafos:

«Está visto, á la oposicion hay que matarla ó dejarla, como vulgarmente se dice, de los porfiados é incorregibles.

Sí, sí; á matarla con el desprecio público, ó dejarla que se revuelque en sus contorsiones de despecho y ódio.

¿Pues no nos sale uno de sus monaguillos, preguntándonos—«¿qué recriminaciones injustas hace la oposicion? ¿cómo y cuando ha propendido ella á la alteracion del órden público?

. . . Lo dicho: á la oposicion ó matarla ó dejarla.

Y se pasmen, y se dan como asombrados que con motivo de la última y verdadera asonada de sus pretendidos procesos sobre el Paso-Hondo, y el Puerto, y el negociado de tierras públicas, y los tapujos presidenciales, desde las calumnias y los insultos al Gobierno y al partido dominante, nos hayamos dirigido al Gobierno para contener por los medios legales el desenfreno de la oposicion, que á todas luces se empeña en crear un conflicto, poniendo en peligro el órden público.

Los que no se contentan con poner en permanente inquietud el espíritu del pueblo, y llevan hasta los mercados europeos, sus maquinaciones, anunciando que la Deuda está amenazada porque el Gobierno no podrá ya pagar los intereses; los que anuncian que el cólera diezma nuestro pueblo; haciendo espavientos por nuestras exhortaciones á que no se altere la estabilidad del pais! . . .

Es cuanto nos quedaba por oir y por ver.»

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Octubre 19 de 1885.

Juzgando conveniente para el mejor servicio de policía dividir la extensa seccion policial de Villa del Cerro.

SE ACUERDA:

Créase una nueva seccion de policía que se clasificará en la barra de Santa Lucía con su asiento en este paraje, teniendo por límites el camino que parte por el Paso de la Arena, sigue hasta el conocido por de Tomkinson y de arte conocido por de Juan Cardeza en toda su extension siguiendo una línea recta hasta las puntas del arroyo de Rocha.

Comuníquese y publíquese.

SANTOS.
Eduardo Zorrilla.

LITERATURA

El gaucho oriental en la lucha de la Independencia

(AL DOCTOR DON LUIS MELIAN LAFINUR)

Por el Sr. D. Samuel Blixen

(Composicion premiada en la celebracion del aniversario del Ateneo del Uruguay.)

¡Fué señor y fué rey, nunca fué esclavo!

I

En la extension oscura
De la inmensa pradera silenciosa,
Que bajo el manto negro de la noche
Muda y triste reposa,
Ni una luz, ni un rumor..... Sólo la muerte
Por los espacios vuela
Sus alas destructoras agitando....

En la region del cielo,
De su pesado sueño despertando,
Ni un astro su mirada refulgente
Fija en la tierra, que el espacio cruza
Girando tristemente....

El viento en la cuchilla
No canta sus congojas...
Su lúgubre gemido,
El himno del dolor entre las hojas
Del sauce adormecido,
Van á perder en el silencio eterno
De la noche sin fin, triste y sombría,
En que la patria su vergüenza esconde,
Ocultando el horror de su agonía!

La brisa en la espesura
No repite, armonioso,
El trino de las aves,
Ni de la fuente que en las peñas llora
Los murmurios suaves....
El relato angustioso
Ya no hacen de sus penas....
¡Sólo lleva en sus alas
El pesado rumor de las cadenas!

La noche inacabable
Se extiende por doquier, y de la inerte
Naturaleza, ni un sonido brota.....
¡Por los espacios flota
El silencio angustioso de la muerte!

II

Sordo rumor se escucha en lontananza,
Eco perdido de un fragor distante...
Con retemblor extraño,
La tierra se conmueve. Palpitante,
Parece que en su seno circulara
Soplo germinador de nueva vida...
¡Parece que gozara
En verse sacudida!

¿Quién la despierta de su triste sueño,
De abyeccion y vergüenza?
¿Quién la mueve con golpe poderoso?
¿Es el fuego que habita en sus entrañas,
Que con su furia loca,
Derribando por tierra á las montañas,
Puede hasta el cielo levantar el llano?
¿Es el golpear contra la dura roca
Del siempre hambriento, mugidor oceano?
¿Es el Pampero, rey de la llanura,
Que canta en la espesura,
En el llano, en la loma?
¿O acaso es el torrente,
Envuelto en su cendal de espuma hirviente,
Que desde la alta peña se desploma?
¡Oid!—No es el rugir de la tormenta
Ni del mar el bramido
Lo que estremece el llano...
¡Es el bridon que hiere enardecido
Con su casco fugaz la dura tierra!
¡Es el rudo golpear de la armadura!
¡Es el grito de guerra!

Lo entona en el silencio
Una sombra que cruza la llanura,
Y cual mónstruo gigante
Hace temblar el suelo...
¡Con su vocear constante
Llena de horror los ámbitos del cielo!
Se arrastra presurosa,
En la extension avanza...
¡Siempre adelante en medio de la noche
Más negra que el dolor sin la esperanza!

Es la heróica legion, patria que esperas
Sujeta por los hierros que te oprimen!
La legion redentora
De tus hijos valientes y esforzados;
No de aquellos que ahora,
Doblegando la frente mancillada,
Lloran, esclavos sin pudor, y gimen...

¡No!—¡Son los hijos de la patria libre!
De la nacion que un dia
Fué grande y poderosa, y que ahora yace
Rendida y humillada
Y en lágrimas cobardes se deshace!
Ella, que con la espada
A los pueblos libró de sus tiranos.
Como la libertad, bella y serena,
Vé sus gloriosas manos
Sujetas por la argolla y la cadena!
Ella, que vencedora
Rompió los cetros y humilló á los reyes,
Ella, que con su orgullo y poderio
A extrangeras naciones dictó leyes,
Moribunda, espirante,
Vuelve á sus hijos su mirada fria
En qué aún brilla la luz de la esperanza...
¡La esperanza fugáz de la agonía!...

III

¡Ellos te oyeron, patria!—A tu llamado,
Del seno de la tierra
Brotaron las legiones,
Surgió la Diosa horrible de la Guerra!
El llano y la montaña
Desiertos hasta ayer, del sordo estruendo
Y horroroso rugir de los cañones,
Llenos se ven ahora!
Por el espacio cruza
Fulgor rojizo precursor del dia,
Y el esclavo que llora,
Cambia al verlo, sus lágrimas de duelo
Por otras de esperanza y de alegría!

Estruendo de combate
Se escucha por doquier. Lumbre de incendio
Se alza en el horizonte
Y cubre con su manto esplendoroso
La cuchilla y el monte
El llano adormecido
Despierta al fin de su silencio triste,
Y con rugir que espanta,
¡Guerra! se oye gritar en la espesura,
¡Guerra! responde el eco, que perdido
Recorre la llanura;
¡Guerra! el águila altiva que levanta
Su majestuoso vuelo,
Y hasta el torrente, ciego y desbordado,
Cuando cae despeñado,
Y llena todo el cielo
Con su fragor que aterra,
Repite con su voz atronadora
Grito de libertad, grito de guerra!
De entre las ondas de la mar bravía,
Patria, nació una voz... Nació ese grito
De entusiasmo viril que se dilata,
Y que los aire llena
Con su aliento infinito!
Himno de Libertad, rompe el silencio;
Primero, balbuciente,
Perdido se levanta
Entre el susurro suave de la brisa
Que en el verde follaje,
Fugaz y juguetona se desliza...
Luego, su voz creciente
Se escucha en el rumor de la onda errante
Que se aduerme en la playa mansamente...

El ave, sorprendida,
Eleva el vuelo rápido á la altura,
Se cierne sobre el monte,
Fija, inquieta, su vista en la llanura,
Y escudriña, intranquila, el horizonte.

El himno crece en tanto...
Mas espontáneo brota...
Gigante, abarca el cielo
Con su potente nota!
Se eleva majestuoso
Con vuelo colosal en el espacio
Mugiente y poderoso
Retumba en la caverna,
Ruge en el llano con terrible estruendo,
Mezcla con el torrente
Su salvaje armonía,
Y sus notas viriles repitiendo
Por valles y montañas,
Hace que el patrio corazon palpite
Al recuerdo feliz de sus hazañas!

Deshácese la túnica de nieblas
Que el cielo de la patria oscurecia...
Huyen las sombras, huyen las tinieblas,
Y en el fondo de la luz de los espacios
Surge de pronto el sol.... ¡Se enciende el dia!

IV

¡Sol de la Libertad, sol de la gloria!
¡Tras larga noche de vergüenza y duelo,
Con tu fulgor divino
Brillas augusto en el cenit del cielo!

¡Sol de la Libertad! Viertes la vida
Con tu lumbre gozosa en el espacio!
De tu luz bienhechora
A la patria vencida
Envía un rayo ardiente!....
¡Despierta en ella su virtud dormida!
¡Beso de redencion posa en su frente!

Verás cómo el esclavo
Terrible se alzará, los ominosos
Hierros de su vergüenza destrozando;
Mirada enardecida
Fijará en derredor con torvo ceño,
Y luego, recordando
El oprobio y la afrenta de su sueño,
Con las rotas cadenas
Por arma sola, marchará al combate,
El corazon henchido
Del dolor de sus penas,
Y de luz de esperanza,
Y entre los lábios, palpitante, el grito
Con que invoca á la muerte, á la venganza!

¡Vierte en el cielo tu fulgor divino,
Sol de la Libertad, Sol de la Gloria!
Y á los hijos valientes de la patria,
Indica con tus rayos el camino
Que conduce al honor y á la victoria!

V

Cual desbordante mar enfurecido
De destruccion sediento,
Que su lecho de arena abandonando
Con bramador rugido,
Terrible por la playa se dilata,
Y sus gigantes alas desplegando,
Marcha siempre adelante,
Y en sus ondas terribles arrebata
Con ímpetu pujante
Descuajado peñon, árbol tronchado,
Así aquella legion esplendorosa
Que inunda y llena el prado,
Aumentando en furor y poderio,
Audaz, omnipotente,
Todo lo arrolla en su furor hirviente!

Del llano y la montaña, y del sombrío
Bosque dó nunca penetró el hermoso
Rayo del almo sol, cual si la tierra
Su seno desgarrara,
Y de él los combatientes á millares
Al ronco son de guerra
Con furor arrancara,
Brotan los escuadrones,
Acorren los guerreros,
Y en torno de la enseña que orgullosa
Flamea en el espacio
Presagiando á la patria nueva suerte,
Blandiendo los aceros,
Juran hacerla libre!
¡Juran por ella desafiar la muerte!

¡Titanes del valor y el heroismo!
Al grito de agonía
De la patria espirante,
Que ya madre sin hijos se creia,
Surgieron del abismo
Y cambiaron la noche de vergüenza
Y duelo, en claro dia!
El gaucho de los llanos,
Nómade taciturno del desierto,
Al grito de dolor de sus hermanos,
Su triste indiferencia
Abandonando, levantó la frente
E irguiéndose, escuchó... Rumor odioso
Llegó de las cadenas á su oido,
Y el viento, tristemente,
Llevó hasta él los ayes del vencido!

Y comprendió recien... Nunca en su vida
Vagabunda y errante
Supo lo que era esclavitud. Teniendo
El desierto delante,
Y su corcel veloz, que ni el Pampero
En la llanura alcanza,
Fué señor y fué rey, nunca fué esclavo!
En el combate ardiente,
Luchando como bravo,
Fué siempre vencedor, jamás vencido!
Al empuje terrible de su lanza,
¿Quién no cedió rendido?

Comenzó á comprender.... Allá en el fondo
De la Pampa desierta,
Oyó una voz que le gritó potente:
«¡Despierta! ¡Moribunda,
La patria á sí te llama! ¡Cual valiente,
Lucha por ella y vencerás! ¡Despierta!»
Cual Lázaro evocado de su tumba
Surgió de las inmensas soledades;
Sus armas empuñando.
Mirada de furor lanzó sombría,
Y el calor de su hogar abandonando,
Ahogó en el corazon la voz del alma
Que tenaz le pedia
Por la madre y la esposa....
Escuchando la voz del patriotismo,
Dejó la paz feliz de sus llanuras,
Por la lucha horrorosa!

¡Titanes del valor y el heroismo!
Ahí están esos gauchos despreciados
Desafiando el furor del despotismo!
Mirad: son los soldados
De la idea y del bien.... A la batalla
Van á buscar la muerte sin temores
O á encontrar libertad.... Ya decididos
A vencer ó á morir, son vencedores!

VI

¡Ya atruenan en el llano
El rugir del cañon y el vocerio!
¡Ya llegan los secuaces del tirano!
En hueste abrumadora
Ostentando sañudo poderio
Se acerca el opresor... Tambien ¡oh, pátria!
Tu legion vengadora!
Pronto la sed que experimenta el prado
Seco por los ardores del estío,
Se ha de saciar.... La sangre
Va á correr por los llanos, y cual rio
Que riega y que fecunda
Vida dará á la tierra moribunda...
Pronto, muy pronto, el llano
Veráse de cadáveres cubierto...
Junto á ellos velará, mudo y sombrío
Tan solo el Angel triste del desierto!.
¿Yacerán olvidados
Hasta que el sol en polvo los convierta
Sin un rastro dejar de su memoria?—
Brotará nueva vida
De la natura muerta:
La tierra agradecida
Se cubrirá de flores,
Y allí donde un campeon libre sucumba
Sus lozanos y vívidos colores,
De un mártir de la gloria
Señalarán la tumba!

¡Dejad la lid que la derrota es cierta,
Soldados de la idea y del derecho!
¡Ante la fuerza omnipotente, calle
El rencor que germina en nuestro pecho!
¡Ocultando la frente deshonrada,
Huid de la derrota y de la muerte!
De vosotros la patria desolada
Los tristes ojos en dolor bañados
Aparta con horror.... ¡Vé vuestra suerte!

¡Atacais!—¡En la lucha
Sereis aniquilados!
Ya al bélico clarín, triste se escucha
Llamar á los guerreros....
¡Ya brillan en el aire
Con fulgores rojizos los aceros!

¡Espectáculo hermoso!
¡Rie en las armaduras
Del sol esplendoroso,
El rayo refulgente!
¡Cómo se tiñe con la sangre hirviente
Que calorosa humea,
Y se eleva á los cielos,
En ofrenda, vertida, de la Idea!
Ruge el cañon... Al lúgubre estampido,
Heraldo de la muerte,
Los ayes dolorosos
Responden del vencido,
Y los himnos del fuerte;
Y en el fondo del llano,
Con poderoso embate,
Entre el polvo y el humo del combate,
Al chocar las legiones
Se ven rodar sobre la roja arena
Los rotos y rendidos escuadrones!
¿Quién vencerá?—Reñida es la batalla:
La muerte silenciosa
Se cierne en las alturas,
Y en medio del fragor de la metralla
Elige con cruel indiferencia
Sus víctimas doquier...—¡Luchad, vosotros,
Hijos de las llanuras!
¡Luchad! En vuestro pecho
Aliente la esperanza,
¡Soldados de la idea y del derecho!
¡Mostrad vuestra pujanza
En el combate rudo!
¡Alzad, alzad la frente
Que cercano está el dia de la Gloria!
¡Mirad! Resplandeciente
La patria se levanta...
¡Cante el clarín la diana de victoria!

VII

¡Oh, como luce el sol!—Vivificante,
Su lumbre vierte en el azul del cielo!
En su brillar gozoso y deslumbrante,
Demuestra su alegría!
Es mas bello, es mas grande, es mas hermoso
Desde que es tu blason ¡oh, patria mia!

¡Cómo crecen las flores
Donde hubo sólo yermo desolado!
¡Cómo viste colores
Y se engalana el prado!
Es que ya es libre el suelo
Donde oculta simiente,
Que en rubia mies convertirá el otoño,
A la vida despierta; es que potente
Sávia fecunda y germinal se inflama,
Y la madre Natura
Ostentando su espléndida hermosura,
Flores y frutos por doquier derrama!
Mensajeras felices
Que difunden la nueva,
Rien en la colina
Las brisas desatadas,
Saltan las fuentes en su cauce de oro,
Y con voz cristalina
Cantan alborosadas!

¡Todo es luz y esperanza y alegría!
La patria que yacía,
Se yergue majestuosa,
De orgullo y de poder resplandeciente,
Y extendiendo la mano,
Con el verde laurel de la victoria
Arrancada al tirano
Del gaucho vencedor ciñe la frente!

¡Patria! Gloriosa y grande
De tu sueño ominoso te levantas!
Tu brazo poderoso
La enseña del valor alta sustenta,
Mientras que indicas, rotos á tus plantas,
Los hierros vergonzosos de tu afrenta!
Tu lábaro bendito
Que el viento hace ondular en las alturas
Es el que ondeó en la cumbre del Cerrito,
Y es el que ungió la sangre
Qué regó de las Piedras las llanuras! (1)
¡Patria! Tu nombre escrito
Se halla con fuego eterno
En el libro sagrado de la historia!
En tus dias de gloria,
¿Olvidarás acaso, patria mia,
A quién debes tu honor y tu grandeza?
¿Olvidarás que al gaucho de tus llanos
Debes tu porvenir y tu destino?
¿Acaso, vencedora,
Olvidarás que hácia el ideal soñado,
Su sangre redentora
Te indicó tu camino?

¡Nunca lo olvidarás!—Y si algun dia
Extrangero opresor posa su planta
En tu suelo querido,
O déspota cruel te azota el rostro
Y contra ti levanta
Su acero envilecido,
Alza la voz, que brotará al instante
El gaucho de tus glorias
Del fondo del desierto,
Y mientras empuñar pueda una espada,
Ni tu nombre habrá muerto,
Ni podrán los secuaces de un tirano
Hacer rodar por el lodal impuro
El altivo pendon republicano!

Agosto 20 de 1885.

(1) Véase el dictámen del Jurado.

EXTERIOR

Crónica general

(De *La Ilustracion Española y Americana*)

El asombro que ha causado en toda la prensa; la defensa generosa y expontánea que han hecho de nuestra significacion y conducta casi todos los periódicos de Madrid, á los cuales damos las gracias mas cordiales, es, hasta el momento de cerrar esta *Crónica* en la mañana del dia de la fecha, la única notificacion que hemos tenido de haber sido denunciada por primera vez, en su larga y pacífica existencia, *La Ilustracion Española y Americana*. La extrañeza y anomalía del caso es tan patente, que hemos escuchado antes á nuestros defensores que al fiscal.

No estamos léjos de creer que alguna mala inteligencia haya dado origen á la noticia que corre desde ayer por las columnas de los periódicos: pero si el percance se confirmase, no nos haria apartar de la senda que nos ha servido para atravesar sin tropiezo las épocas mas azarosas y comprometidas, ni renegar de nuestra proverbial benevolencia. El profundo asombro con que la prensa y el público han acogido la nueva de nuestra denuncia es la demostracion mas evidente de que *La Ilustracion* goza fama de ser un periódico absolutamente neutral y del todo ajeno á las luchas de la política, de las que solo en raras ocasiones suele hacerse cargo, para ponerse al lado de las ideas de órden, indispensables al pacífico desarrollo de su programa, exclusivamente artístico, científico y literario.

—

Realmente, estamos en época de traiciones y sorpresas. No somos tan cándidos que creamos posible, en una provincia de Turquía, donde no existe eso que llamamos vida pública, producirse una explosion tan inesperada y repentina, sin algun suceso conmovedor y grave que la justifique, como la sublevacion de toda la Rumelia, la unanimidad con que ha pedido aquel pueblo su union con Bulgaria, la rápida aceptacion del Príncipe que manda este pais, y la celeridad con que los habitantes de Rumelia han expulsado al gobernador turco y acudido á defender las fronteras de su territorio.

Cuando la muchedumbre se subleva hay en sus actos colectivos vacilaciones de conducta, pérdida de tiempo, ambiciones que se chocan, y no suceden las cosas de un modo tan unánime y tan fácil, ni el Príncipe de Bulgaria hubiera expuesto su trono por la probabilidad remota de duplicar su nacion á costa de una guerra problemática con un Estado mas fuerte que el suyo. Todo hace presumir que á la infeliz Turquía le han escamoteado una provincia, por el procedimiento moderno de invadir con toda frescura al que parece mal preparado, y tomar lo que se puede allí donde se encuentra.

El instinto universal, que rara vez se equivoca, dirige sus sospechas hácia Rusia. Claro es que este golpe de Estado no se hubiera podido efectuar en un pueblo mal dispuesto; pero tiene apariencias y signos de un golpe de mano internacional. Si el príncipe Alejandro fuera un aventurero que trabajase por cuenta propia, pronto paralizaria su accion y le reduciria á contentarse con el pequeño estado de Bulgaria la necesidad de la paz europea. Pero los síntomas son mortales, y esta vez ó todo acaba repentinamente y por uno de esos conjuros misteriosos que el mundo no se explica, ó Constantinopla está en vísperas de ser, en apariencia, la capital de Bulgaria, y en realidad, un puerto ruso.

No nos explicamos el regocijo de Mr. Gladstone y sus correligionarios: la acometida del Príncipe de Bulgaria, si hiere en el corazon á Turquía, hiere indirectamente á Inglaterra en su prestigio, y mas tarde en su poder. El oso encadenado por los hielos y por las angosturas del Bósforo está en vísperas de romper sus prisiones, y la frialdad con que desgarra los tratados prueba que la direccion de los asuntos europeos ha cambiado de residencia.

La llamada rebelion de Rumelia es un hecho gravísimo al parecer: si llega á consumarse el despojo de Turquía, Constantinopla queda bloqueada y perdida.

Históricamente, la expulsion de los turcos hácia el Asia parece un progreso. Fueron un peligro cuando abrieron en Europa la brecha por donde entraban hasta las puertas de Viena los feroces y poderosos sectarios de Mahoma. Pero, debilitadas y sin fuerza, eran hasta hoy, tal vez, una muralla contra invasion perturbadora.

Los cosacos avanzan. ¿Qué va á suceder? Todo hace presumir que se prepara una gran evolucion y un gran trastorno. Turquía recurre á Inglaterra, pero ésta se halla paralizada por los temores que le inspira el Afghanistan. No es posible calcular los sucesos que van á desarrollarse, pero indican á todos los pueblos europeos la necesidad de prevenirse.

—

La llegada á Lisboa de los ilustres portugueses Hermenegildo Capello y Roberto Ivens, atrevidos exploradores de las comarcas africanas que forman el fondo de las provincias de Angola y Mozambique, ha sido una fiesta nacional, una ovacion majestuosa, á que han contribuido desde el Rey y sus Ministros, hasta la oscura muchedumbre, que llenaba las riberas del Tajo y las calles de la ciudad.

Capello é Ivens salieron en Marzo de 1884 al frente de 120 hombres reclutados en San Pablo de Loanda y Mosamedes; reconocieron la zona que media entre la costa y la meseta de Huilla; establecieron la verdadera hidrografía del distrito de Handa; y siguiendo el curso del Cubango, avanzaron hácia el SE. hasta los 16° 20' de latitud, en donde se encontraron en un pais desierto, de apariencia agradable, surcado de arroyuelos, y tan pantanoso y traidor, que hombres y bestias se hundian en aquel terreno blando, teniendo, para salvarse, que improvisar puentes rústicos ó llenar de ramas el suelo.

El 21 de Julio por la noche empezó la dispersion, que era la ruina de la empresa; y luchando por impedirla, y arrostrando toda clase de peligros, atravesaron el pais de Lobale, pasando dos meses en sus tristes y largas campiñas hasta llegar á Libonta en la parte septentrional del rio Zambeze, con el fin de establecer las relaciones entre los nacimientos de este rio, que desemboca en el canal de Mozambique, y el rio Zairo, que desagua en el Atlántico por la costa occidental. Llegados á Libonta, atravesaron el Zambeze, y en su márgen izquierda preguntaron por el pais del NE., respondiéndoles todos que era tierra despoblada y llena de elefantes.

Siguiendo rio arriba, hallaron al fin un afluente, que, por su caudal de aguas, confundieron con el mismo Zambeze; no era tal, sino el Campombo; en fin, reconocieron el lago Moero, no sin perder desde Libonta 16 hombres de picaduras venenosas, y muchas bestias y todos los perros de caza, pasando grandes trabajos en aquella region, desierta enteramente hasta Garanganja, que es el mercado mayor del Africa central, descubriendo las fuentes del Suolaba y hallando las relaciones buscadas del Zairo y el Zambeze, para lo cual, avanzando desde el Sur de Garanganja hácia el Este, reconocieron el curso del Luapula. Nuevos desiertos y privaciones: estuvieron perdidos cuarenta y dos dias, y al fin, rendidos y sin fuerzas, llegaron otra vez al Zambeze, siendo recibidos por la colonia portuguesa de Tete, donde entraron á bandera desplegada, con grandes aclamaciones. Allí descansaron y completaron sus trabajos estudiando el curso del Zambeze, y embarcados en la costa oriental de Africa, regresaron á su país por el Cabo, tocando en todas las posesiones portuguesas.

El resultado de aquella intrépida exploracion, en que recorrieron 4.200 millas, 1.500 en paises desconocidos para el europeo, y que costó 62 hombres entre muertos y extraviados, ha sido de gran provecho para la ciencia y para Portugal. Primero, por haberse hallado las relaciones entre los dos grandes rios del Oriente y Occidente; segundo, por haberse estudiado el mercado importantísimo de Garanganja; y tercero, por el reconocimiento y hallazgo de la vía mercantil que puede unir las dos posesiones portuguesas del Este y Oeste de Africa; lo cual, unido á las ricas colecciones botánicas y zoológicas, y á las cartas y observaciones que han reunido los ilustres viajeros, hacen de su exploracion una de las más interesantes y provechosas que se han realizado hace mucho tiempo.

Hermenegildo Capello nació en 1841, y acabados sus estudios de Marina, hizo su primer viaje en 1860 para Angola. Permaneció en Africa hasta el 63; volvió á ella el 64 y el 66; del 70 al 76 estuvo en Mozambique, y en 1877 realizó, con Serpa Pinto é Ivens, otra brillante exploracion del Africa. Es un buen naturalista y ha enriquecido mucho el Museo de Lisboa.

Roberto Ivens nació en San Miguel (Azores) en 1850. Hizo su primer viaje en 1870 para la India en la misma corbeta donde Castello empezó su carrera; pasó á Angola, y desembarcando luego en el Congo, hizo un estudio del Zairo. Volvió á la India, y luego fué á América, encargado de llevar á la Exposicion de Filadelfia los productos portugueses.

La ovacion que les ha tributado Lisboa ha sido triunfal: una multitud de buques empavesados salieron á esperarlos; disparos de dinamita resonaron en su honor; el Rey los condecoró en público; las señoras les arrojaron flores desde los balcones; las gentes les victoreaban y aplaudian, agitando pañuelos y sombreros á su paso; el Ministro de Marina, el alcalde y los miembros mas eminentes de la Sociedad Geográfica pronunciaron discursos en su honor; la juventud escolar, formada militarmente, maniobró en su presencia; se iluminó la ciudad aquella noche; el Arzobispo dispuso un *Te Deum*, y se abrieron suscriciones para regalarles una corona de oro. El pueblo portugues volvia á sentir aquel aliento de las empresas y descubrimientos que ilustró los nombres de Zarco, Queiroz, Meneses, Cabral, Vasco de Gama y tantos otros. El Gobierno español parece que se ha asociado á la série de tributos que reciben los viajeros portugueses, enviándoles dos condecoraciones. España los saluda.

Todos los amantes de las ciencias esperan impacientes la publicacion del libro que ha de describir tan importantísimo viaje.

—

El Club Literario es el Ateneo de Lima. Independiente de la política, es el refugio de las inteligencias que aman la literatura y el estudio. La guerra con Chile habia cerrado sus puertas: la paz las ha vuelto á abrir, inaugurando sus sesiones el primer sábado de Agosto.

Aquella solemnidad tiene especial interés para nosotros, por haber sido en ella incorporado á tan importante sociedad el Sr. Ojeda, ministro de España en el Perú. No hemos de describir, á tal distancia y por meras referencias, la fiesta literaria. Casi todos los que actuaron la noche de la inauguracion tienen nombres ilustres, que resuenan bien entre nosotros. El presidente, señor Larrábure y Unanue, es individuo correspondiente de la Academia de la Lengua; el doctor don J. Antonio Ribeyro, rector de la Universidad de San Marcos, nos era conocido por los elogios de los que ha ilustrado con sus lecciones: su discurso nos prueba que es hombre de fantasía, de saber y buen gusto. Y tanto el ministro de Justicia, Sr. Tovar, como el de Instruccion, y el Dr. D. Ricardo Heredia, y los poetas señores Gonzalez Prado y Vivero, ó el ameno y espiritual narrador D. Ricardo Palma, si no tuvieran nombres ilustres, nos hubieran sido por sus apellidos completamente familiares, como el de nuestro Ministro residente.

Tiene razon el venerable Dr. Ribeyro al recabar para su patria á Calderon y los grandes escritores españoles, como nosotros tenemos por propios los grandes escritores peruanos y los frutos que las tareas del Club Literario produzcan á la literatura castellana. En este órden de ideas, la patria antigua no se ha dividido; cuando conversamos españoles y americanos, en nuestro hermoso idioma repugna á la razon considerarnos extrangeros; somos los mismos, separados por razon política; y estas razones poderosas se olvidan ante la literatura; en la cual no existen mas que los lazos que nos unen y no los que nos desunan.

—

La cuestion de precauciones para evitar la invasion de la epidemia ha producido en Sevilla, por segunda vez, la dimision del Ayuntamiento. En Lugo se ha alterado el órden por motivo de los consumos. Arenas del Rey, pueblo destruido por los últimos terremotos, y formado de nuevo por construcciones de madera, ha vuelto á desaparecer consumido por las llamas. Estos tristes sucesos parecen pálidos ante una noticia de que se hacen eco en ciertas provincias personas de alguna educacion.

Segun ellas, recorren el pais algunos forasteros que levantan planos, toman apuntes y echan bolitas en el agua, sin duda para envenenarla. El que es atrapado y resulta sospechoso, suele recibir una paliza.

¡Pobre paisagista que recorra esos pueblos buscando vistas; desgraciado ingeniero que quiera estudiar un canal, un camino ó una industria!

¿Es posible que se crea aún en los polvos de los médicos y en las bolitas de los forasteros? Pues... rueden las bolitas.

—

Don Amador no ha renunciado al amor, á pesar de sus setenta años y pico.

Noches pasadas le sorprendimos hablando con una mujer en una reja.

—¿Quién será ella?—preguntaban todos con asombro.

—¿Quién ha de ser?—dijo una señora.—Don Amador solo puede pelar la pava con la muerte.

—

El autor de un artículo denunciado, escritor maduro y algo verde, decia á sus amigos:

—Este asunto me tiene muy preocupado.
—¿Temes ir á la cárcel?—le decian.
—No, tengo fianza.
—¿Crees que te condenen?
—Seré absuelto.
—Entónces, ¿qué te pone en cuidado?
—¡Ay, voy á verme obligado á declarar la edad que tengo!

—

Un solteron lleva en la mano un saco de viaje.

—¿Adónde vas?
—A Constantinopla.
—Mala ocasion de hacerse turco.
—Voy á ver si liquidan el bazar de las mujeres por ausencia de sus dueños: aquello promete ser un baratillo.

—

A un moro que pide limosna le pregunté si en su pais se venden todavia las esclavas.

—Sí, señor—me dijo;—las niñas, en una tienda; en otra, las jóvenes que no llegan á los veinte, y en otra las mujeres que no pasan de treinta.
—¿Y las que pasan?
—Ésas se venden en el Rastro.

José Fernandez Bremon.

SECCION CIENTIFICA

LAS TORMENTAS

Aunque estas imponentes manifestaciones de las fuerzas de la Naturaleza suelen presentarse en todas las épocas del año y á cualquier hora del dia ó de la noche, no es menos cierto que el atento estudio del fenómeno ha demostrado que existen dos clases ó tipos de tormentas; las de verano y las de invierno, ó lo que es lo mismo, las de calor y las ciclónicas. Estas últimas son engendradas por las grandes perturbaciones atmosféricas que se desarrollan comunmente en el Océano Atlántico y llegan á las costas de Europa por Noruega, Irlanda, Francia, y mas rara vez por Portugal y España. Su acompañamiento general son las lluvias, los vientos impetuosos y las descargas eléctricas; su presencia la anuncian casi siempre los instrumentos meteorológicos, y tanto por el descenso gradual y persistente del barómetro, como por la aparicion de ciertas nubes llamadas *cirros*, y por los cambios regulares de la direccion del viento, se puede conocer en las oficinas meteorológicas, con uno ó dos dias de anticipacion y en circunstancias favorables, si sehalla cerca una tormenta, si su intensidad es grande y el camino que probablemente seguirá. Los anuncios meteorológicos procedentes de los Estados-Unidos, que de vez en cuando publican los periódicos, y que con tanto entusiasmo acoge el público, resultan fallidos en el mayor número de casos, como que no se apoyan en ningun principio científico, sinó en una probabilidad sumamente remota; en el estado actual de la ciencia no se puede predecir el estado atmosférico con más de veinticuatro horas de anticipacion, en circunstancias típicas de bueno ó de mal tiempo, y alguna vez, muy rara, es posible extender el pronóstico á algunas horas más. Esto en tierra firme, con una gran masa de observaciones hechas casi á la misma hora y para una extension de terreno bastante limitada.

A las perturbaciones de invierno se da el nombre de tempestades, temporales, y más recientemente, el de depresiones y ciclones. Las verdaderas tormentas son las de verano, porque en ellas los fenómenos eléctricos presentan su máxima intensidad, y son tambien más frecuentes, aunque ménos peligrosas que las de invierno; en estas últimas las nubes se encuentran á corta distancia del suelo y por lo tanto, las descargas eléctricas tienen lugar más facilmente.

Hay paises, como las comarcas polares, en que las tormentas son casi desconocidas y donde rara vez se oye el ruido del trueno; en los trópicos las tormentas son casi diarias: con su correspondiente acompañamiento de lluvia, y sobrevienen, como quien dice, á hora fija hasta tal extremo, que en Rio Janeiro es costumbre indicar en las esquelas de convite para una fiesta ó reunion si ésta ha de tener lugar antes ó despues del chubasco.

En la zona templada de Europa, en los paises en que la temperatura se eleva considerablemente, como en España, se producen tormentas en el interior en mayor número que en las costas; tambien son más frecuentes en las sierras ó territorios montañosos que en las tierras llanas. Hay tormentas locales, que se forman y descargan en una extension geográfica muy reducida: pero lo más comun es que abracen una zona de moderada extension y menor siempre que la de los ciclones.

En los dias calurosos del verano, y en los despejados y tranquilos del invierno, suele estar el cielo por la mañana totalmente despejado. A medida que el sol va subiendo, el aire en contacto con la tierra se caldea, se hace más ligero y asciende, arrastrando consigo el vapor de agua invisible que contiene. Al llegar á cierta altura, donde la temperatura es mucho más baja, pues de un modo general, aunque no siempre, la temperatura decrece con la altitud, el vapor de agua se condensa y se forma una nube blanca, especie de [illegible] cónica por arriba y casi plana por debajo, esta base horizontal indica la separacion de los dos estratos aéreos de diferente temperatura. La nube va engrosando constantemente, y se eleva cada vez más á medida que aumenta el calor del dia, para descender gradualmente por la tarde y fundirse por completo durante la noche. Esto es lo más general; pero si á una temperatura elevada corresponde una depresion barométrica, entonces se forma la tormenta, con un gran desarrollo de electricidad, cuya generacion se desconoce en absoluto. La nube se oscurece, se extiende, baja, cubre casi todo el horizonte y produce un desequilibrio en la temperatura, muy notable á veces, entre dos puntos próximos; el aire, en calma, se hace más húmedo, [illegible] la traspiracion, nos ocasiona cierta pesadez y angustia, [illegible] contribuyen, y de modo muy principal, otras causas, que algunos suponen sean eléctricas. A poco llega una racha de aire, comunmente fresco y húmedo, pero no siempre procedente de la nube tempestuosa, en esto se oye retumbar el trueno á distancia y principian á caer algunas gotas gordas y muy separadas unas de otras. [illegible] se observa en la nube que dejan en el suelo, [illegible] la tormenta, crece el ímpetu del viento, brilla un intenso relámpago y, casi al mismo tiempo que llega á nuestros oidos el ruido del trueno ya formidable, empiezan la lluvia ó el granizo á caer con fuerza; á cada descarga eléctrica parece como que se redobla la fuerza con que cae la lluvia. Los truenos son más numerosos é intensos, trascurriendo poco tiempo entre la aparicion del relámpago y el estampido. Al cabo se oye un trueno seco, metálico, [illegible]

Puede ir seguido de algun otro semejante, [illegible]

ro poco despues comienza á decrecer la tormenta, por alejarse del lugar en que se ha observado, presentando caracteres semejantes á los de su llegada, y cada vez mas debilitados. Pasada la tormenta, y cuando solo se oye algun lejano trueno, continúa cayendo la lluvia por largo rato, y aún horas. Es muy corriente que la tormenta provenga de un punto del horizonte opuesto á aquel de donde sopla el viento; la inclinacion y direccion de las gotas de lluvia indican tambien un como movimiento vorticoso, pues ya proceden del Norte, ya del Este ó del Sur. Y si muchas veces las nubes tormentosas no hacen sino atravesar una comarca, ocasiones hay en que se estacionan en un punto, avanzan un poco, vuelven atrás, se desvian, pierden fuerza, se reforman, descargan de nuevo, y no se retiran hasta despues de varias horas.

Que las tormentas son manifestaciones poderosas de la electricidad atmosférica, es un hecho demostrado mucho tiempo há y comprobado constantemente; pero en cuanto al orígen de esta electricidad estamos en una ignorancia absoluta. A Franklin se debe el descubrimiento de que la electricidad de las nubes tormentosas es idéntica á la que se produce en las máquinas de los gabinetes de física; para confirmar las teorías que sobre este punto le habian sugerido sus estudios, propuso la instalacion de un conductor aislado en un campanario de Filadelfia; pero impacientado porque el tiempo trascurria y la obra no se llevaba á cabo, decidió hacer un experimento, famoso en los anales de la ciencia. Un dia de tormenta remontó una cometa: en el el extremo inferior de la guia amarró una llave, y á llave un cordon de seda sujeto á un poste cubierto por un techo; como la seda conduce mal la electricidad, la llave y la cometa quedaban aisladas.

El cáñamo de la guita tampoco es buen conductor, pero humedecido, conduce regularmente, de modo que, en cuanto mojado por la lluvia adquirió esta propiedad, pudo Franklin, aproximando la mano á la llave, obtener chispas comparables á las de una poderosa máquina eléctrica. Este notable experimento despertó gran entusiasmo y se repitió en muchas partes, sustituyendo á la guita un conductor de alambre, con

VARIEDADES

Juan Cristóbal

SECCION COMERCIAL

DESPACHO DE ADUANA

MARITIMA

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

DOÑA JUANITA

POLITEAMA 25 DE AGOSTO

REMATES

Ruano y Gomensoro

Faullier hermanos

Un terreno situado en la calle de Maldonado, formando esquina á la calle Cerro.—Venta á la mayor oferta—Por lo que dén.

El mártes 3 de Noviembre, á las 4½ de la tarde, venderemos á dinero de contado y á la mayor oferta, este terreno compuesto de 21 metros 475 milímetros igual á 25 varas de frente á la calle Maldonado por 21 metros 475 milímetros igual á 25 varas tambien de frente á la calle Cerro, formando un área total de ... metros 175 milímetros cuadrados ó sean ... varas.

Títulos inmejorables—pueden verse en nuestra casa calle 25 de Mayo número 266.

El comprador oblará la suma de 50 pesos en el acto de aceptársele la oferta. 2350-oct24

José Cabal y Ca.

Venderémos el domingo 1.° de Noviembre, á las ... en punto, dos importantes solares, situados en la calle 18 de Julio, entre Defensa y ..., en la calle 18 de Julio, entre Defensa y ... principio, lindando con la estacion del tren de ..., de 12 varas de frente por 35 de fondo, ... cercos y veredas pagos.

Para mas datos, calle Egido 154, de 11 á 12. 2315-oct21.

Por los mismos

Venden el domingo 1.° de Noviembre á las 4, ... solar en la calle Defensa, lindando con ... núm. 117, compuesto de 12½ varas de frente por 30 de fondo.

Mas datos, Ejido 154, de 11 á 12. 2379-oct28.

Por los mismos

Al mejor postor

El juéves 5 de Noviembre, á las tres ..., venderemos una linda casa situada en ...

✝

Rosa Risso de Missaglia

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 29 de Octubre de 1885

José Luis Missaglia, esposo; Bartolo Risso y Magdalena Cico, padres; Antonia R. de Santos, Bartolo, José, Nicanor, Pablo, Juan, Miguel, Anacleto, y Ana Risso, hermanos; Martina Lasserre de Risso, Paula Perigorria de Risso y Filomeno Santos, hermanos políticos; y demás deudos ruegan á las personas de su relacion quieran acompañarlos al entierro de dicha finada que tendrá lugar hoy 30 del corriente á las 4 de la tarde, favor que agradecerán.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

NOTA—Los coches partirán de la Plaza Independencia, frente al escritorio de los señores Uría y hnos., á las 3½ de la tarde.

Remedio DE LA GASTRITIS—Señor.—Para las personas que no quieren escuchar nunca un buen consejo, le mando esta carta para que la haga publicar, por cuanto pretendo haberme curado con vuestro FIERRO ORGANICO LARCADE, de una gastritis que tenia hace mas de 4 años. Tenia eruptos y vómitos despues de comer, se me inchaba el estómago y no hacia ya la digestion, lo que me dejaba la cabeza pesada; estaba pálido y débil, lo que me animó á tomar el FIERRO ORGANICO LARCADE: no para curar la gastritis, sino para fortificarme, y, cosa extraordinaria, despues del segundo frasco no se me inchaba mas el estómago, no tenia mas eruptos y la digestion se hacia bien. Fué esta pues una cura inesperada y que atribuyo á la accion estimulante, tónica y digestiva de su fierro.—*Duluc*, Rue Nouvelle, Burdeos.

EL FRASCO 2 $, con librito esplicativo en cuatro idiomas. Los enfermos podrán procurarlo en todas las buenas farmacias, principales depósitos; Montevideo, J. Duffard, calle San José núm. 25— 2079-o30.

AVISOS OFICIALES

AVISOS

Estracto de Tabaco de Virginia

SOUTH DOWN SHEEPWASH

PARA CURAR

LA SARNA

DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata **cuya relacion va al pié.**

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana per el estanco cointeresado de tabaco

AUGUSTO G. LINCK Y Ca.

BUENOS AIRES — San Martin 104. MONTEVIDEO — Piedras 301, esq. Misiones.

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzué, Santos Unzué, Benigno del Carril Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna. Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Salaberri, José Viton Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, Ramon J. Muñoz, Martin Berraondo, Luis P. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gorostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jonas, Felipe Ceballos. Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altolaguirre, Gomez y Urioste, B. Garma, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Pichetto, Feliciano Lecea, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Micheo, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Seguí, Fane y C.a, Eduardo Kenny y C.a, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzales, Pedro Hita, R. Hunter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levalle de Cobo, Benjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos, G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny — Navarro, Juan Gahan — idem, S. F. Gahan, S. Kenny — Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragamon, A. R. Thompson, E. Dennehy, E. Killian, G. M. Loughlin, E. Fallon, M. Mullen, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, H. M. Crachen, P. Leaden, M. M. Keon, M. Flynn, L. Gerety, S. Lambert, E. G. Gahan, M. Mahon, E. Laborda, Tomás Fitzsimons, G. Joyce, M. Moran, O. Gerety, G. Grant, Mrs. Burke, J. Conolly, Mrs. Carry, D. J. Brett, M. Healy, J. Donelly, I. Saenz, D. Murray, H. O'Roarke, Fraga, L. Maxwell, M. Cortijo, Martin Dowling, Tomás A. Gohan — Navarro, Tomás Gahan — Suipacha, W. C. Eyton.

República del Uruguay. — Theodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saralegui, Gustavo Bercht, Manuel Criado Perez, Santos L. Urioste, Hugo Tidemann, Bautista Gamio, Melo y otros mas. 8.3°psj.dp ½

A LOS AGRICULTORES

SE LES RECOMIENDA NO USEN OTRA SEGADORA ATADORA QUE LA

OSBORNE N° 11

Hay 1,800 máquinas en uso en la República.

Pueden cortar y atar el trigo de 200 cuadras en 15 dias, así es que en el trascurso de una cosecha sacan mas del costo de la máquina.

Las máquinas son garantidas y se entregan trabajando en el rastrojo, bajo la direccion de un maquinista.

Ningun labrador salvará su cosecha si no tiene **una segadora atadora Osborne.**

El **hilo es de Manila** puro y no se revienta como el de otras máquinas.

Para asegurarse de lo que compran pidan el hilo que tenga el nombre de Juan Shaw en cada ovillo, pues es el único garantido para usar con cualquier máquina.

Los señores D. M. Osborne y C.a, han vencido en los Estados-Unidos á todas las máquinas de segar y atar que se presentaron á concurso el año 1883, mereciendo por tal el primer premio **Medalla de Oro.**

Este es el segundo año que se introduce esta máquina al país y tenemos la conviccion, que no tiene rival.

El deseo de sostener la bien merecida fama de ser los primeros fabricantes en el mundo, de máquinas de esta clase, ha impulsado á sus fabricantes á introducir en ellas todas aquellas mejoras que tienden á hacerla, como es, la **Non Plus Ultra** de las

MÁQUINAS ATADORAS OSBORNE

Dichos señores han encontrado el desideratum aplicando á su Máquina un Atador Automático, que ata y corta el hilo sin necesidad de que el conductor se preocupe para nada de ello.

Hace las gavillas del tamaño que se quiere, bastando para esto, graduar el atador una sola vez. Es mas sencilla, mas liviana, mas fuerte y contiene muchas menos piezas que cualquiera otra Máquina conocida.

Su corte es mas ancho que el de cualquiera otra máquina, y debido á ésto su trabajo diario excede en mucho á las de otros fabricantes.

SEGADORA Y GUADAÑADORA "KIRBY NUMERO 3"

Tambien tenemos la conocida **Kirby núm. 3.** Es la mejor Segadora y Guadañadora combinada que se ha construido; no tiene rival en el corte de trigo, lino y cebada. La misma máquina se convierte en Guadañadora para el corte de alfalfa ó pasto.

Trilladoras con motores llamados «El Republicano» de Robey & Co.

140 EN USO EN LA REPÚBLICA

Trillan y limpian 250 fanegas diarias.

En los departamentos de San José, Canelones y Colonia, han hecho 10,000 anegas en la cosecha del año pasado.

CERVEZA VERDADERA

TEATRO SOLIS

TRES PREMIOS

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

CARNEROS RAMBOUILLET

EL MEJOR

Y MAS ESPLENDIDO SURTIDO

EN

CIGARROS

HABANOS

Y

VINOS FINOS

Licores, conservas y comestibles en general, se encuentra únicamente en los almacenes de

HIPÓLITO GARCIA

136—CALLE CERRITO—136

(Entre Zabala y Misiones)

ALMACEN DE LÓNDRES

135—CALLE ITUZAINGÓ—135

(Entre 25 de Mayo y Rincon)

PRECIOS MÓDICOS

69.dpm.3°p.

AL BUTUCUDO

ESPECIALIDAD EN CAFÈS

En grano, tostado y molido

Y THE SOUCHONG

Licor de los indios MATTO-RROSSO

La casa tiene el elixir de Raspail anti-colérico, el elixir de la Grand Chartreuse, el licor higiénico de la Gauloise, amarillo y verde.

Mostaza de Dijon, gran surtido de conservas y vinos finos, etc., etc.

Calle Buenos Aires núm. 219

181-dpm.

Jacobo Steinheuer y Ca.

92—CALLE CIUDADELA—92

MONTEVIDEO

CASA INTRODUCTORA

DE

Alhajas, Relojes, Plateria

Y

Cajas de música

Casa en Buenos Aires

RIVADAVIA 261 (altos)

LA COMERCIAL

ALHAJAS Y RELOJES

LERENA Y HERRERA

MARÍTIMOS

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante, BAULE

Saldrá de aquí el 30 de Octubre á las 4 de la tarde, para RIO JANEIRO LISBOA y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, LECOMTRE

Saldrá de aquí el 24 de Noviembre á las 4 de la tarde, para RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO LISBOA y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos. Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocurrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO 105, ALTOS.

El agente, E. Carrique.

O al corredor: L. Sagery, Zabala 66. 5

TRANSPORTES FLUVIALES Á VAPOR

LINEA REGULAR DE NAVEGACION De los Rios de la PLATA, PARANÁ y PARAGUAY

Servida con los vapores de la Compañía CENTAURO y MONTEVIDEO

VAPOR PAQUETE ARGENTINO

CENTAURO

Capitan—LANFRANCO

Para Buenos Aires y la Boca, Rosario de Santa Fé, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes y Puertos del Paraguay hasta Asuncion.

Saldrá el [illegible] de Octubre.

Recibe carga, encomiendas y pasajeros, de 1.ª y 2.ª clase.

Excelentes comodidades y esmerado trato.

Por órdenes, pasajes, etc. y cualquier informe ocurrir á la Agencia

182—Calle Piedras—182

171 Pedro B. Rodriguez.

SOCIETE GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS

BEARN

Comandante—ALEMAN

Saldrá el 19 de Noviembre de 1885, para Rio Janeiro, Bahia, Barcelona, Marsella, Génova, y Nápoles

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20% á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagando aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocurrase á los agentes, calle Zabala números 174 y 176.

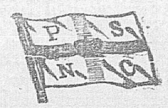
69 H. Llamas y Ca.

LA PLATENSE

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y Puertos del Uruguay: [illegible]

[illegible] calle Piedras 144—Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. 5



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

GALICIA

capitan J. B. Park, saldrá el viérnes 30 de Octubre de 1885—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

ACONCAGUA

capitan A. Hamilton saldrá el miércoles 4 de Noviembre de 1885—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

ARAUCANIA

capitan H. Brown, saldrá el viérnes 13 de Noviembre de 1885—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

MAGELLAN

capitan J. Pepper, saldrá el lúnes 16 de Noviembre de 1885.—Para Punta Arenas, Talcahuano, Coronel, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

COTOPAXI

capitan W. H. Weston, saldrá el viérnes 27 de Noviembre de 1885—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.

La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, adelantándose de este modo dos dias en su entrega.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Montevideo, Solis, 55.—Buenos Aires, calle Cangallo núm. 34. 2

MENSAJERIAS FLUVIALES A VAPOR

RES NON VERBA

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y Uruguay:

Vapor Olympo los lúnes.
» Silex » mártes.
» Cosmos » miércoles.
» Rio de la Plata » juéves.
» Saturno » sábados.

AGENCIAS

Montevideo: Zabala 51 — Buenos Aires: Reconquista esquina Cuyo 7

LA VELOCE

Navegazione Italiana—Linea postal y comercial á vapor con la América Meridional—Armadores [illegible]

[illegible]

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

Società riunite: Florio e Rubattino

SOCIETÀ ANONIMA

[illegible]

Para Rio Janeiro, Génova y Napoles, el vapor paquete italiano

SIRIO

Capitan—S. BOSASCO

Saldrá el 26 de Octubre.

Por flete y pasaje dirigirse á los agentes Lavarello y Ca.—Piedras 204.

Para Rio Janeiro, Génova y Napoles, el vapor paquete italiano

UMBERTO I

Capitan—P. CORTESE

Saldrá el 6 de Noviembre.

Por flete y pasaje, dirigirse al agente A. Piaggio—Zabala 76.

Para Génova, Napoles y escalas el vapor paquete italiano

PERSEO

Capitan—G. PICCONI

Saldrá el 16 de Noviembre.

Por flete y pasaje, dirigirse á los agentes Lavarello y Ca.—Piedras 204.

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de navegacion á vapor

LINEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 19, 29 Y 31 DE CADA MES

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS

VILLE DE MACCEIO

Capitan Pancheire, saldrá el 19 de Noviembre para Rio Janeiro, Burdeos y Havre.

EL ESPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS

PORTEÑA

Capitan Le Guen, saldrá el 29 de Noviembre para Santa Cruz, Burdeos y Havre.

EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS

VILLE DU ROSARIO

Capitan Portier, saldrá el 30 de Noviembre para Burdeos y Havre.

Precios de pasajes

De 1.ª ... $ 145—De 3.ª ... $ 48

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general P. Christophersen.

142—CALLE PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. 139.

Para Santa Cruz de Tenerife y Coruña DIRECTAMENTE

SIN TOCAR EN LOS PUERTOS DEL BRASIL

Sale el vapor aleman

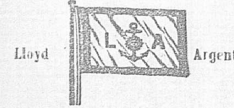
LEIPZIG

Saldrá el dia 11 de Noviembre.

Admite pasajeros y carga.

Por mas informes dirigirse al agente J. R. Schwartz.

2176-nov11. Calle Solis número 49.

Lloyd  Argentino

VAPOR ARGENTINO

GUARANI

[illegible]

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 26 AL 31 DE OCTUBRE

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—Doctores Nin, Forteza y Rucker.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: Dr. D. José L. Vila.—Actuario: Juan P. Ruiz.—Oficina: Ituzaingó 158.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Ovídio Grané.—Actuario: D. Mariano P. Requena.—Oficina, Rincon, 280.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Joaquin del Castillo.—Actuario: D. Miguel Furriol.—Oficina: San José, 260.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES—1.er TURNO

Dres. Salvañack—Velazco—Vilaza

Dia 29

Trámite—Plácido Benites y otros con Tomas Vila; Adolfo del Campo con Antonio Coccoro; Desideria Veiga, sumario; Desideria Sanchez, idem; Manuel Muñoz, causa criminal; Casiliano Porna y Faustino Correa, idem; Ascension Galeano, idem; Leon Courpotin, auxiliatoria de pobreza; Leoncio Monge y C.ª con Cármen Ponce de Nogueira; Maria Arotçaren, queja; Andrés Mederos con Cárlos Olivera y otros; Salustiano Rodriguez con José Correa; Cárlos Escayola con José A. Palacios y otros; Pedro Marquez con Santiago Bottini; Farini y Mullin con Suffern; Dorila Rios con Juan M. Castell.

Sentencias interlocutorias—Nicolás Mariño, causa criminal; José M. de Mendoça.

Sentencias definitivas—Antonio Garcia con José Luis Antuña; Ricardo Williams con Daniel Fletchor.

Francisco M. Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES—2.º TURNO

Dres. Forteza—Rucker—Nin

Dia 29

Trámite—Test. de Pedro Real y Bernardina Olivera de Lopez, 2; Suc. Saralegui con el concurso de Pedro Saralegui; Conc. Neuroni y C.ª; Manuel Castro con Segunda H. de Gallardo; Nicolás Goire Osorio, juicio criminal; Roque Luis Gallichio, idem; Suc. Gonzalez Vallejo con suc. Laporta; Venancio Colombino con Santiago Poggo; Manuel Herrera y Obes con Rafael França, oficio; Juan L. Risso con Emilio Castellanos; Banco Oriental con Roberto Young; Zenona M. de Perez con Fábio Cores; Alberto R. Beltran con Cabrera; Suc. de Manuel Sosa con la de Gonzalez Vallejo; Lino L. Maciel y otros con suc. Viana y Achucarro; Amelia Velazco con suc. Pedro Velazco.

Sentencias interlocutorias—Conc. Banco Navia, incidente.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 29

Trámite—Concurso Sinforiana Gonzalez Nogueira; La Empresa Teatro Solis con la Junta; test. Antonio Gonzalez; Pedro Varela con Adolfo del Campo; Miguel Carrió con Miguel A. Sierra; Justino P. de Aréchaga con Viana é Isasa; La sucesion Morales con Gerónimo Gabazzo; test. Cornelio Castilla; Inocencio Cavadini con Juan Paseiro; Eufemia Vega de Tajes; Martin Echart con Antonio Ferreira; Ladereche con Martinez; Obertillo y Otero con Risso; Gianello con Podestá; César A. Velazco; Vedorde con Verges.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR FRIAS

Dia 29

Trámite—Joaquin Alvariza con Bentos Lopez; Martin V. Perez con Francisco de la Serna; test. de Pedro Cerrutti; Eduardo R. y Medina con Francisco A. Gomez; test. de Cándido Juanicó; suc. Rodriguez Braga con Mateo Garcia Zúñiga; Teresa Francase con Vicente Introuc; suc. Francisco Laguna con Hermógenes L. Formozo de Rezende; Antunes con Faustino Cuadros; José Borges con José Rial de Avila; Diaz con Marcelino Martinez; Honorato da Costa; Pereira con Lorenzo Helguera (2); test. Manuel Garzon.

Interlocutorias—Test.ª Juan B. Quartino; testamentaria de Juan Canepa; test. Justa Lasarregui de Tula, vénia.

HACIENDA

Gerónimo López y otros, denuncia; Ramon Topete con el Fisco; Juan M. Salorio, denuncia. Felipa Macuso de Ruiz con el Fisco; Enrique Laviña.

Julio Sienra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS TERCER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 29

Trámite—Fermin C. Yéregui, denuncia de obra nueva; José M. Villamil, sucesion; Milans hermanos con Bernardo Benavides; Miguel Urbistondo con Cármen L. de Ledesma; Maria Lorenzo con Manuel Piñeyro, incidente; Cárlos Negrini, intestado; Bernardo Plada, tecería en autos Hermógenes L. Formoso con suc. Miguel Aparicio; Oficio del Juzgado L. Correccional, impedimento; Samuel Lafone suc. con Pedro Varela y otros, impedimento; Manuel Pagola test. impedimento; Iglesias y Larriera, denuncia hacienda; La Comision Administrativa del Mercado Central con el Fisco hacienda; Dionisio Oyhamburo con la Sociedad «La Playa;» Juan Garcia con José Epifanio Zavalla.

Sentencias interlocutorias—Pedro Aguirreche, suc.; Manuel Herrera y Obes con Rafael França.

Sentencias definitivas—Auristela Rivero de Rodriguez, vénia; Juan M. Fuentes, denuncia, (Hacienda).

Juan P. Ruiz, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Calle Cámaras 54

Dia 29

Trámite—Maria H. de Arotzaren con Juan Arana; José B. Trigo con Narciso del Castillo; Victoriana Artigas con Manuel H. y Obes; José Pastor Lans, solicitando título de corredor; concurso Honorio I. Sosa; Guillermo Etcheberry con Cárlos M. Maeso; conc. Marcos Sanguinetti; Comision Liquidadora de la casa de Gerónimo Pietra é hijos con Herrera hnos.; Pedro V. Heguy con Claudina P. de Ortega; Francisco Valla con José Samborino; Juan J. Fernandez con Juan Susviela.

Interlocutorias—Luis Salvador con Jacinto Birriel y tercería deducida por Lino Piedra Cueva.

José A. de Freitas, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON OVIDIO GRANÉ

Oficina, Rincon 280

Dia 29

Trámite—Chiappe con Granaroli; Eio con Dellapietra; Concurso Saavedra con Mambertp; Avio con Roubertie; Luengo, Gotusso y Folle con Navarro y Bonomi: Balleto con Levallois; Neuman con Portalis Fréres Carbonier y Ca.; Bigdalas con Medinacelli; Raffo con Mourir; Bonomi y Ca. con Navarro y Bonomi.

Interlocutorias—Tezanos con del Campo; Portalis Fréres Carbonier y C.ª con Fernando Braga; Oyhamburo con Wich.

Definitivas—Maria Barbé; Trabucatti y C.ª con conc. Latorre y Soba y C.ª

Mariano Requena, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DOCTOR WENCESLAO REGULES

Dia 29

Trámite—Sucesion Antonio Medina; Domingo Castañera; Federico Rivera, exhorto; San Martin con Vilaza; Escobar con Gadea, exhorto; Beisso con Saenz. Cármen Cuadrado de Benitez: Iglesias con Meillet y Payssé; Capurro con Rodriguez de Acevedo; M. Marroche y Vives, incapaz; De la Quintana con Nano; sucesion Desponille con Guet; Reilly con Duetro, terc. Onetti; Marella con Queirolo. Rodero con Comision Directiva Plaza de Toros; Robido con Goyena. Gomez con Gibert; Farguez con Fernandez; Fernandez Viñas y Pintos Moreira. test. Francisco Castro; id Letrillard y Lavalle; Belermino Silva.

Interlocutorias—Piedracueva con Conte (2); Duran con Riers. G. Villegas Zúñiga con P. J. Requena.

E. H. Piccardo, Actuario.

JUZGADO L. CORRECCIONAL

A CARGO DEL DOCTOR DON JACINTO D. REAL

Dia 29

Trámite—Justo Suarez y otros; Eduardo Vileno; Miguel Arenales, Salvato y Vignoli; José Luarne; Rodriguez y Sanchez; Federico Bopret; Isidro Lopez; Pittaluga y Maquiavello; Robato con Laterza; Domingo Giorce; Exequiel de Leon; Garrido y Batista; Angel Carle y otros; Juan Moreira; José M. Vidal; Angel Calvo; Maria Muttolelli; Juan Rodriguez y otros; Ana Reyes y otras; Mastone y Divenuto; Luis Lefebre y otro; Celedonio Cuello; Lascomas con Menguello; Adolfo Perretet; Miguel Rolan; Torres y Fernandez.

Joaquin Giralt, Actuario.

Juzgados de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Cornelio Castilla, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Octubre 21 de 1885.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2340-nov8.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil é Instestados de tercer turno, Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Francisco Callegari, citándose á la vez á los acreedores y demás personas que se consideren con derecho á los bienes de la misma, para que dentro del término de treinta dias con los justificativos correspondientes se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 2 de 1885.—*Juan P. Ruiz*, escribano público. 2271-nov14.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se cita y emplaza á don José A. Mármol para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que sigue con don Tomás Perez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 29 de 1885.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2258-nov3.

TARIFA DEL VALOR DE LAS PATENTES DE GIRO PARA EL AÑO ECONÓMICO 1885-86

LEY 29 DE JUNIO DE 1885

(Conclusion—Véase el número anterior)

I	Capital	Dep'tos.
Imprentas ó litografías	$ 40	$ —
Ingenieros	» 25	» —
J		
Jabonerías simples	» 100	» 70
Idem reuniendo velas, grasa y aceite	» 200	» 150
Joyerías, platerías y relojerías cuyo capital no exceda cinco mil pesos	» 50	» 50
Idem cuyo capital exceda de cinco mil pesos	» 100	» 100
Idem idem idem idem diez mil pesos	» 150	» 150
Idem idem idem no idem veinte mil	» 200	» 200
Idem idem idem no idem treinta mil	» 300	» 300
Idem idem idem [illegible] cincuenta mil	» 400	» 400
Idem idem idem exceda de cincuenta mil pesos	» 500	» 500
L		
Lapidarias y marmolerías	» 25	» 15
Librerías y santerías con útiles de escritorio, cuyo capital no exceda de mil pesos	» 25	» 25
Idem con papelerías y útiles de escritorio, cuyo capital no exceda cinco mil pesos	» 50	» 50
Idem con papelería y útiles de escritorio cuyo capital exceda de cinco mil pesos	» 100	» 100
Limpiadores y componedores de ropa y sombreros, (fijos ó ambulantes)	» 10	» 5
Litografías	» 40	» —
Lomillerías y talabarterías (con exclusion de artículos de platería y ferretería) cuyo capital no exceda de un mil pesos	» 25	» 15
Idem y talabarterías con artículos de platería y ferretería cuyo capital no exceda de cinco mil pesos	» 50	» 50
[illegible] ferretería cuyo capital exceda de cinco mil pesos	» 100	» 100
Lustradores ambulantes de calzado	» 5	» 5

M	Capital	Dep'tos.
Maestros albañiles	$ 25	$ 15
Idem de esgrima	» 25	» 15
Idem de música	» 25	» —
Máquinas de moler, movidas por animales	» 15	» 10
Idem de picar tabaco, movidas por animales	» 15	» 10
Marmolerías y lapiderías	» 25	» 15
Mataderos, para beneficio de carne en barriles, tarros, charqui-dulce, cuya matanza no exceda de 25 animales diarios	» 100	» 70
Médicos y cirujanos y los que ejerzan la medicina en cualquiera de sus sistemas	» 100	» 40
Medidores en general sin escritorio	» 25	» 15
Idem con escritorio	» 40	» 25
Mercachifles ó tiendas ambulantes, sin carro ni carguero	» 70	» 70
Idem ó tiendas ambulantes por cada carro ó carguero	» 100	» 100
Mercerías y tiendas de géneros ó artículos manufacturados, cuyo capital exceda de $ 1000	» 25	» 25
Mercerías y tiendas de géneros ó artículos manufacturados cuyo capital no exceda de $ 5000	» 50	» 50
Idem y tiendas de géneros ó artículos manufacturados cuyo capital exceda de $ 5000	» 100	» 100
Idem y tiendas de géneros y artículos manufacturados cuyo capital exceda de $ 10,000	» 150	» 150
Mesas de billar, cada una en los clubs, casinos, almacenes y fondas	» 25	» 15
Modistas y costureras que confeccionen vestidos y armen gorras de señoras y que no tengan artículos de mercería y tienda	» 25	» —
Idem y costureras que confeccionen vestidos y armen gorras de señoras, con artículos de mercería ó tienda, cuyo capital no exceda de $ 1000	» 25	» 25
Idem [illegible] armen gorras de señoras con artículos de mercería ó tienda, cuyo capital no exceda de $ 5,000	» 50	» 50
Idem y costureras que confeccionen vestidos y armen gorras de señoras, con artículos de mercería ó tienda, cuyo capital exceda de $ 5,000	» 100	» 100
Idem y costureras que confeccionen vestidos y armen gorras de señoras, con artículos de mercería ó tienda cuyo capital exceda de $ 10,000	» 150	» 150
Molinos, fideterías, panaderías y fábricas de galletitas movidos por vapor, pagarán diez pesos por cada caballo de fuerza motriz en el Departamento de la Capital y la mitad de ese importe en los demás Departamentos	» 10	» 5
Idem de viento y de agua no exceptuados por el artículo 801 del Código Rural	» 25	» —
Mueblerías ó tiendas de muebles fabricados en [illegible]	[illegible]	[illegible]
Idem ó tiendas de muebles procedentes del exterior	» 100	» 100
Músicos ambulantes	» 15	» 10

O	Capital	Dep'tos.
Organistas y demás músicos ambulantes	$ 65	$ 10
P		
Panaderías con separacion de atahonas	» 40	» 25
Idem movidas por vapor, pagarán diez pesos por cada caballo de fuerza motriz en el Departamento de la Capital y la mitad de ese importe en los demás Departamentos	» 10	» 5
Panoramas y exhibiciones públicas de curiosidades	» 25	» 25
Papelerías, librerías y santerías con útiles de escritorio cuyo capital no exceda de un mil pesos	» 25	» 25
Idem y librerías con útiles de escritorio cuyo capital no exceda de cinco mil pesos	» 50	» 50
Idem y librerías cuyo capital exceda de cinco mil pesos	» 100	» 100
Parteras	» 25	» 10
Pedicuros	» 25	» 15
Peleterías y tintorerías sin máquina á vapor	» 25	» 15
Idem y tintorerías con máquina á vapor	» 50	» 40
Peluquerías y barberías, con artículos de perfumería, mercería y tienda cuyo capital no exceda de un mil pesos	» 25	» 25
Idem y barberías con artículos de perfumería, mercería y tienda, cuyo capital no exceda de cinco mil pesos	» 50	» 50
Idem idem con artículos de perfumería, mercería y tienda cuyo capital exceda de 5000 pesos	» 100	» 100
Pinturerías, ó almacenes de ferretería, quincallería, grabados, cuadros, espejos y pinturas, cuyo capital no exceda de cinco mil pesos	» 50	» 50
Idem ó almacenes de ferretería, quincallería, grabados, cuadros, espejos y pinturas, cuyo capital exceda de cinco mil pesos	» 100	» 100
Posadas y hoteles en los Departamentos de campaña	» —	» 50
Puestos movibles en los mercados, donde se venda verduras, fruta, huevos y aves	» 5	» 5
Idem fijos en los mercados ó fuera de ellos, donde se venda pan, aves, carbon, leña, frutas, huevos, [illegible], dulces, maiz, afrecho, granza, queso, jabon, velas, verdura, trigo, harina y fideos, ya sean que reunan 5 de esos artículos ó que tengan algunos de ellos	» 10	» 10
Idem fijos en los mercados ó fuera de ellos donde se venda carne de vaca ó de cerdo ó sus preparaciones	» 15	» 15
Idem fijos en los mercados ó fuera de ellos donde se venda en conjunto carne ó sus preparaciones y algunos de los artículos designados para los mismos en las clases anteriores sin exceder de cinco	[illegible]	[illegible]
Pulperías ó almacenes al menudeo con bebidas cuyo capital no exceda de cinco mil pesos	» 30	» 50
Idem ó almacenes al menudeo con bebidas cuyo capital exceda de cinco mil pesos	» 100	» 100

P	Capital	Dep'tos.
Pulperías ó almacenes al menudeo con bebidas cuyo capital exceda de diez mil pesos	$ 150	$ 150
Plateadores y doradores fijos ó ambulantes	» 10	» 5
Platerías y relojerías cuyo capital no exceda de cinco mil pesos	» 50	» 50
Idem y relojerías con ó sin obrador y joyas cuyo capital exceda de cinco mil pesos	» 100	» 100
Idem y relojerías ó tiendas donde se venda alhajas de oro y piedras preciosas, cuyo capital exceda de diez mil pesos	» 150	» 150
Idem y relojerías ó tiendas donde se venda alhajas de oro y piedras preciosas, cuyo capital no exceda de veinte mil pesos	» 200	» 200
Idem y relojerías ó tiendas donde se venda alhajas de oro y piedras preciosas, cuyo capital no exceda de treinta mil pesos	» 300	» 300
Idem y relojerías ó tiendas donde se venda alhajas de oro y piedras preciosas, cuyo capital no exceda de cincuenta mil pesos	» 400	» 400
Idem y relojerías ó tiendas donde se venda alhajas de oro y piedras preciosas, cuyo capital exceda de cincuenta mil pesos	» 500	» 500
Plazas de toros	» 1500	» 1500
Pontones de depósito ó particulares	» 40	» 40
Prácticos lemanes	» 25	» 25
Prensas de enfardar cueros, lanas, pieles, crin, pasto y paja	» 15	» 15
Prestamistas ó que se ocupen en esta clase de negocio	» 200	» 200
Procuradores y demás personas que sin título alguno se ocupen de pleitos ó hagan de procuradores en asuntos judiciales que personalmente no los corresponda	» 40	» 25
Profesores de música	» 25	» 25
Q		
Quincallerías ó almacenes de ferretería, vidrios, grabados, cuadros, espejos y pinturas, cuyo capital no exceda de cinco mil pesos	» 50	» 50
Idem ó almacenes de ferretería, quincallería, grabados, cuadros, espejos y pinturas, cuyo capital exceda de cinco mil pesos	» 100	» 100
R		
Reconocedores ó clasificadores de frutos del país sin escritorio	» 25	» 15
Idem ó clasificadores de frutos del país con escritorio	» 40	» 25
Recreos lícitos	» 10	» 50
Registros por mayor, no introductores	» 200	» 200
Relojerías y platerías, cuyo capital no exceda de cinco mil pesos	» 50	» 50
[illegible] capital exceda de cinco mil pesos	» 100	» 100
Idem y platerías donde se venda alhajas de oro y piedras preciosas, cuyo capital exceda de diez mil pesos	» 150	» 150

R	Capital	Dep'tos.
Relojerías y platerías donde se venda alhajas de oro y piedras preciosas cuyo capital no exceda de $ 20,000	$ 200	$ 200
Idem y platerías donde se venda alhajas de oro y piedras preciosas, cuyo capital no exceda de $ 30,000	» 300	» 300
Idem y platerías donde se venda alhajas de oro y piedras preciosas, cuyo capital no exceda de $ 50,000	» 400	» 400
Idem y platerías donde se venda alhajas de oro y piedras preciosas, cuyo capital exceda de $ 50,000	» 500	» 500
Rematadores públicos sin escritorio	» 25	» 15
Idem con escritorio	» 40	» 25
Remendones de calzado, fijos ó ambulantes	» 10	» 5
Reñideros de gallos	» 500	» 500
Retratistas á pincel	» 25	» —
Idem por medio de fotografía ó de daguerreotipo	» 25	» 15
Roperías ó tiendas de ropa hecha cuyo capital no exceda de $ 5,000	» 50	» 50
Roperías ó tiendas de ropa hecha cuyo capital exceda de $ 5,000	» 100	» 100
S		
Saladeros y fábricas de carnes conservadas ó extractos en donde se beneficien mas de 25 animales vacunos diarios, en la época de la faena, de 3.ª clase, que movilicen ó giren en el año menos de $ 100,000	» 300	» 300
Idem y fábricas de carnes conservadas ó extracto, donde se beneficien mas de 25 animales vacunos diarios en la época de la faena, de 2.ª clase ó que movilicen ó giren en el año de 100,000 á 200,000 $	» 400	» 400
Idem y fábricas de carnes conservadas ó extracto de carne donde se beneficien mas de 25 animales vacunos diarios en la época de la faena, de 1.ª clase ó que movilicen ó giren en el año mas de 200,000 $	» 500	» 500
Salazones de cueros	» 100	» 70
Santerías y librerías con papelería y útiles de escritorio cuyo capital no exceda de $ 1,000	» 25	» 25
Idem idem con papelería y útiles de escritorio, cuyo capital no exceda de cinco mil pesos	» 50	» 50
Idem y librerías con papelería y útiles de escritorio cuyo capital exceda de cinco mil pesos	» 100	» 100
Sastrerías de tercera clase (con exclusion de artículos extraños al ramo) que movilicen ó giren en el año menos de tres mil pesos	» 25	» 15
Idem de segunda clase (con exclusion de artículos extraños al ramo) que movilicen ó giren en el año menos de diez mil pesos	» 50	» 40
[illegible] en el año de diez mil pesos para arriba	» 100	» 70
Sociedades anónimas	» 150	» 150
Idem no designadas en la Ley	» 150	» 150
Idem de tiro á la paloma	» 100	» 10

S	Capital	Dep'tos.
Sombrererías cuyo capital no exceda de un mil pesos	$ 25	$ 25
Idem cuyo capital no exceda de cinco mil pesos	» 50	» 50
Idem cuyo capital exceda de cinco mil pesos	» 100	» 100
Sucursales de Bancos	» —	» 200
T		
Tacheros, caldereros y hojalateros ambulantes	» 15	» 15
Talabarterías y lomillerías (con exclusion de artículos de platería y ferretería) cuyo capital no exceda de un mil pesos	» 25	» 15
Idem y lomillerías con artículos de platería y ferretería, cuyo capital no exceda de cinco mil pesos	» 50	» 50
Idem idem, idem cuyo capital exceda de $ 5,000	» 100	» 100
Talleres de armazones para monturas	» 15	» 10
Idem de plantillas para zuecos, y hormas para botines	» 15	» 10
Idem de platería y relojería	» 25	» 15
Tambos	» 5	» —
Tapicerías	» 40	» 25
Tasadores públicos sin escritorio	» 25	» 15
Idem idem con escritorio	» 40	» 25
Teatros públicos	» 200	» —
Idem idem de títeres	» 25	» —
Tiendas de abanicos, bastones y paraguas, cuyo capital no exceda de un mil pesos	» 25	» 25
Idem ambulantes ó mercachifles á pié	» 70	» 70
Idem idem con carro ó carguero	» 100	» 100
Idem de equipos militares	» 100	» 100
Idem de géneros ó artículos manufacturados, cuyo capital no exceda de un mil pesos	» 25	» 25
Idem de géneros ó artículos manufacturados cuyo capital no exceda de cinco mil pesos	» 50	» 50
Idem de géneros ó artículos manufacturados cuyo capital exceda de cinco mil pesos	» 100	» 100
Idem de géneros ó artículos manufacturados cuyo capital exceda de diez mil pesos	» 150	» 150
Idem ó bazares de artículos de fantasía ó de lujo cuyo capital exceda de cinco mil pesos	» 100	» 100
Idem ó bazares de artículos de fantasía ó de lujo cuyo capital exceda de diez mil pesos	» 150	» 150
Idem de modistas y costureras que confeccionen vestidos ó armen gorras de señora (con artículos de mercería ó tienda) cuyo capital no exceda de un mil pesos	» 25	» 25
Idem de modistas y costureras que confeccionen vestidos ó armen gorras de señoras, (sin artículos de mercería ó tienda)	» 25	» —
Idem de modistas y costureras que confeccionen vestidos ó armen gorras de señoras (con artículos de mercería ó tienda) cuyo capital no exceda de cinco mil pesos	» 50	» 50
[illegible] vestidos ó armen gorras de señora (con artículos de mercería ó tienda) cuyo capital exceda de cinco mil pesos	» 100	» 100
Idem de ropa hecha cuyo capital no exceda de cinco mil pesos	» 50	» 50

T	Capital	Dep'tos.
Tienda de ropa hecha, cuyo capital exceda de cinco mil pesos	[illegible]	[illegible]
Idem de muebles fabricados en el país exclusivamente	[illegible]	[illegible]
Idem de muebles procedentes del exterior	[illegible]	[illegible]
Tintorerías sin máquina á vapor	[illegible]	[illegible]
Idem con idem idem	[illegible]	[illegible]
Tipografías	[illegible]	[illegible]
Tiro al blanco (establecimientos de)	[illegible]	[illegible]
Idem á la paloma (establecimientos ó sociedades)	[illegible]	[illegible]
Tornerías de [illegible]	[illegible]	[illegible]
Idem de dos obreros	[illegible]	[illegible]
Idem de tres ó mas obreros	[illegible]	[illegible]
Idem con máquina á vapor	[illegible]	[illegible]
Traductores públicos	[illegible]	[illegible]
Tram-vias no exceptuados por sus contratos	[illegible]	[illegible]
V		
Varaderos y astilleros sin máquina á vapor	[illegible]	[illegible]
Idem y astilleros con máquina á vapor	[illegible]	[illegible]
Veleros simples	[illegible]	[illegible]
Vendedores ambulantes de canastos de paja y mimbre	[illegible]	[illegible]
Idem ambulante de chucherías ó baratijas no designadas en la Ley	[illegible]	[illegible]
Idem ambulantes de flores y plantas	[illegible]	[illegible]
Idem ambulantes de grasa, carne y sus preparaciones	[illegible]	[illegible]
Idem ambulantes de libros, folletos y útiles de escritorio	[illegible]	[illegible]
Idem ambulantes que lleven de uno á cinco de los artículos siguientes: jabon, velas, quesos, frutas, huevos, aves, verduras, [illegible], dulces, maiz, afrecho, granza, harina, trigo, fideos, café, chocolate, hielo ó helados, carbon, leña, escobas, plumeros, cepillos, [illegible] en igual proporcion que comprendan á todos los artículos designados en la primera clase de patentes	[illegible]	[illegible]
Idem ambulantes que lleven de uno á cuatro de los artículos designados para los mismos en esta clase ó que en conjunto formen ese número, asociados con los de primera y segunda clase de patentes	[illegible]	[illegible]
Idem ambulantes que lleven de uno á cuatro de los artículos designados para los mismos en esta clase ó que en conjunto formen ese número, asociados con los de primera y tercera clase de patentes	[illegible]	[illegible]
Idem ambulantes de tabaco, cigarros y cigarrillos á pié	[illegible]	[illegible]
Idem ambulantes de tabaco, cigarros y cigarri[illegible]	[illegible]	[illegible]
Vidrieros ambulantes	[illegible]	[illegible]
Z		
Zapaterías cuyo capital no exceda de $ 1,000	[illegible]	[illegible]
Idem cuyo capital no exceda de $ 5,000	[illegible]	[illegible]